

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

13 de abril de 2023 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D. Eduardo Asensio Leyva, Director General de Contratación

Dª. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D. Rafael C. Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad de Contratación

VOCALES

D. Luis Francisco Candel Domínguez, Letrado Asesor

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoria.

### Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2023/012 - Obra de terminación de la rehabilitación y reforma del Archivo Histórico Municipal de Córdoba
- 2.- Subsanación: 2023/030 - Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba
- 3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/033 - Suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/160 - Suministro de vehículos para el servicio municipal de Protección Civil

- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/37215 - Suministro de licencias de uso de una herramienta SIEM y servicios de implantación asociados, herramienta de almacenamiento de LOGS, junto con los servicios profesionales de seguridad gestionada para el Ayuntamiento de Córdoba (CIBERSOC), en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea (Next Generation UE)
- 6.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2023/013 - Obra de remodelación del alumbrado público de la calle Cruz Conde de Córdoba
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2022/043 - Servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores, montacargas y otros equipos en colegios públicos y edificios municipales de Córdoba.
- 8.- Propuesta adjudicación: 2022/043 - Servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores, montacargas y otros equipos en colegios públicos y edificios municipales de Córdoba.
- 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/029 - Servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención de drogodependencias "A tu salud 2023/2024".
- 10.- Propuesta adjudicación: 2023/029 - Servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención de drogodependencias "A tu salud 2023/2024".
- 11.- Otros: LE350-20230413 - URGENCIAS
- 12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/012 - Obra de terminación de la rehabilitación y reforma del Archivo Histórico Municipal de Córdoba
- 13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/013 - Obra de remodelación del alumbrado público de la calle Cruz Conde de Córdoba

## Se Expone

### 1 y urgencia primera.- Apertura y calificación administrativa y criterios valorables automáticamente: Exp. 2023/012 – Obra de terminación de la rehabilitación y reforma del Archivo Histórico Municipal de Córdoba.-

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de la única entidad que ha solicitado al expediente relativo a la Obra de terminación de la rehabilitación y reforma del Archivo Histórico Municipal de Córdoba, siendo ésta la siguiente:

-UTE CONSTRUCCIONES SERROT, S.A. - ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L. -

\* Fecha de recepción de la documentación: 31-03-2023 11:54

Por los miembros de la Mesa se verifica que la entidad ha presentado Declaración Sí/No UTE, Declaración de adscripción de medios y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Dada la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación y ya que solamente se ha presentado esta entidad a la licitación de referencia, se procede a realizar la apertura del sobre B electrónico, relativo los criterios evaluables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN GARANTÍA	AMPLIACIÓN PORCENTAJE DESTINADO A ENSAYOS Y CONTROL DE CALIDAD
UTE CONSTRUCCIONES SERROT, S.A./ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	898.419,03 €	3 AÑOS	2%

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si la oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación aportada como justificación de los criterios relativos a la calidad del equipo de trabajo así como el resto de documentación cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo el correspondiente informe técnico así como propuesta de adjudicación

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

**2.- Subsanación: Exp. 2023/030. Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba.-**

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por la entidad INCLUSIVOS Y DIVERSOS CREANDO ACCESIBILIDADES REALES, a la que se le requirió presentar el DEUC correctamente cumplimentado, comprobando los mismos que la incidencia ha sido subsanada, por lo que procede ADMITIRLA en la licitación de Servicio de comunicación inclusiva del Ayuntamiento de Córdoba, siendo el total de empresas admitidas las siguientes para cada uno de los lotes:

CIF	EMPRESA	LOTES A LOS QUE LICITA	ESTADO
F90037482	CUARTO SECTOR SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	2	ADMITIDA
B81629529	CÁLAMO Y CRAN, S.L.	2	ADMITIDA
G44595072	INCLUSIVOS Y DIVERSOS CREANDO ACCESIBILIDADES REALES	1	ADMITIDA

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**3.- Acto de apertura y valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Exp. 2023/033. Suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba.-**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Único electrónico de las empresas que han presentado ofertas a la licitación de referencia, siendo éstas las siguientes:

ASENGA LOGISTICA - CIF: B87596276

\* Fecha de recepción de la documentación: 29-03-2023 12:50

HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L. - CIF: B73955668

\* Fecha de recepción de la documentación: 03-04-2023 21:07

INFORMÁTICA ALONSO REYES, SL - CIF: B14637706

\* Fecha de recepción de la documentación: 04-04-2023 20:25

LUCAS ROJAS, S.L. - CIF: B14930903

\* Fecha de recepción de la documentación: 04-04-2023 14:04

MOBASEGON, S.L - CIF: B04785788

--	--

Acta núm:	LE350
Fecha:	13/04/23

\* Fecha de recepción de la documentación: 04-04-2023 17:29

VASCO INFORMÁTICA, S.L - CIF: B29361896

\* Fecha de recepción de la documentación: 03-04-2023 17:18

VISTALEGRE SOLUCTIONS, S. L. - CIF: B14404065

\* Fecha de recepción de la documentación: 31-03-2023 13:18

En primer lugar se analiza la documentación administrativa incluida en el sobre referida al cumplimiento de los requisitos previos. Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

	CIF	ENTIDAD	ESTADO
1	B87596276	ASENGA LOGÍSTICA	CORRECTA
2	B73955668	HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L	CORRECTA
3	B14637706	INFORMÁTICA ALONSO REYES, SL	CORRECTA
4	B14930903	LUCAS ROJAS, S.L.	CORRECTA
5	B04785788	MOBASEGON, S.L	CORRECTA
6	B29361896	VASCO INFORMÁTICA, S.L	CORRECTA
7	B14404065	VISTALEGRE SOLUCTIONS, S.L.	CORRECTA

Por los miembros asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación presentan Declaración Responsable conforme el art. 159.4 de la LCSP y Declaración Sí/No UTE, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo, por lo que procede a ADMITIRLOS en la licitación de referencia.

Seguidamente, conforme al artículo 159.4.d de la LCSP, se procede a la apertura y valoración de los documentos, incorporados en este sobre, que contienen los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente, siendo el resumen el siguiente:

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

NIF/CIF

\*\*\*597\*\*  
\*\*\*388\*\*

FECHA Y HORA

01/05/2023 18:11:47 CET  
02/05/2023 10:08:12 CET

CÓDIGO CSV

a2997d7926d7d5f1eb982454d40f69cc0e558ff9

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

33/23: SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA									
EMPRESA	% DESCUENTO BLOQUE A	Puntuación BLOQUE A (48 puntos)	% DESCUENTO BLOQUE B	Puntuación BLOQUE B (24 puntos)	% DESCUENTO BLOQUE 3	Puntuación BLOQUE C (8 puntos)	REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA	Puntuación reducción plazo	TOTAL
ASENGA LOGÍSTICA	25,00	15,44	17,00	11,32	29,00	4,95	4	20	51,71
HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.	77,71	48,00	36,05	24,00	46,83	8,00	4	20	100,00
INFORMÁTICA ALONSO REYES, S.L.	35,49	21,92	31,36	20,88	42,52	7,26	4	20	70,06
LUCAS ROJAS, S.L.	32,10	19,83	31,10	20,70	28,20	4,82	4	20	65,35
MOBASEGON, S.L.	5,00	3,09	10,00	6,66	15,00	2,56	3	15	27,31
VASCO INFORMÁTICA, S.L.	37,00	22,85	31,00	20,64	31,00	5,30	4	20	68,79
VISTALEGRE SOLUCIONS, S.L.	40,00	24,71	35,00	23,30	35,00	5,98	4	20	73,99

A continuación, la Mesa de Contratación procede a realizar los cálculos necesarios para detectar si existen ofertas en presunción de anormalidad en cada uno de los tres bloques en que se divide la oferta. Para ello acudimos a la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la cual señala:

*“Para la consideración de las ofertas como desproporcionadas o anormales se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El cálculo se hará sobre la baja realizada en cada uno de los bloques, requiriéndose justificación a los licitadores que incurran en anormalidad en su oferta aunque solo sea en uno de ellos”.*

En este sentido, el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece que se considerarán desproporcionadas:

“....  
 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Al consistir la oferta de la licitación en porcentajes de descuento sobre precios definidos, los cálculos se realizarán en sentido inverso para la detección de Alza Desproporcionada.

Nº EMPRESAS	40 +	BLOQUE A	
SUPERIORES EN MÁS DE 10 UNIDADES PORCENTUALES A LA MEDIA ARITMÉTICA EXCLUIDAS LAS -10% MEDIA			
NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS -10% (AMARILLO)	RESULTADO
ASENGA LOGÍSTICA	25,00	0,00	25,00
HERMANOS IZQUIERDO MIÑANOS, S.L.	77,71	77,71	ALZA
INFORMÁTICA ALONSO REYES, S.L.	35,49	35,49	35,49
LUCAS ROJAS, S.L.	32,10	0,00	32,10
MOBASEGON, S.L.	5,00	0,00	5,00
VASCO INFORMÁTICA, S.L.	37,00	37,00	37,00
VISTALEGRE SOLUCIONES, S.L.	40,00	40,00	40,00
MEDIA ARITMÉTICA	36,04	47,55	
+10% MEDIA	39,65	52,31	
-10% MEDIA	32,44		

Nº EMPRESAS	40 +	BLOQUE B	
SUPERIORES EN MÁS DE 10 UNIDADES PORCENTUALES A LA MEDIA ARITMÉTICA EXCLUIDAS LAS -10% MEDIA			
NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS -10% (AMARILLO)	RESULTADO
ASENGA LOGÍSTICA	17,00	0,00	17,00
HERMANOS IZQUIERDO MIÑANOS, S.L.	36,05	36,05	36,05
INFORMÁTICA ALONSO REYES, S.L.	31,36	31,36	31,36
LUCAS ROJAS, S.L.	31,10	31,10	31,10
MOBASEGON, S.L.	10,00	0,00	10,00
VASCO INFORMÁTICA, S.L.	31,00	31,00	31,00
VISTALEGRE SOLUCIONES, S.L.	35,00	35,00	35,00
MEDIA ARITMÉTICA	27,36	32,90	
+10% MEDIA	30,09	36,19	
-10% MEDIA	24,62		

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

**NIF/CIF**

\*\*\*597\*\*  
\*\*\*388\*\*

**FECHA Y HORA**

01/05/2023 18:11:47 CET  
02/05/2023 10:08:12 CET

**CÓDIGO CSV**

a2997d7926d7d5f1eb982454d40f69cc0e558ff9

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

N.º EMPRESAS SUPERIORES EN MÁS DE 10 UNIDADES PORCENTUALES A LA MEDIA - 10% MEDIA	40 +	BLOQUE C ARITMÉTICA EXCLUIDAS LAS - 10% MEDIA	
NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS -10% (AMARILLO)	RESULTADO
ASENGA LOGÍSTICA	29,00	0,00	29,00
HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.	46,83	46,83	ALZA
INFORMÁTICA ALONSO REYES, S.L.	42,52	42,52	42,52
LUCAS ROJAS, S.L.	28,20	0,00	28,20
MOBASEGON, S.L.	15,00	0,00	15,00
VASCO INFORMATICA, S.L.	31,00	31,00	31,00
VISTALEGRE SOLUCIONES, S.L.	35,00	35,00	35,00
MEDIA ARITMÉTICA	32,51	38,84	
+10% MEDIA	35,76	42,72	
-10% MEDIA	29,26		

De los cálculos realizados se concluye que la oferta realizada por la entidad HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L. se encuentra en alza desproporcionada en los bloques A y C.

Siendo la entidad mejor valorada la misma que se encuentra incursa en presunción de anormalidad, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de 5 días naturales a la entidad HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L. para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aclaración sobre el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentar aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 de la LCSP, sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo doscientos uno de la LCSP.*

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

**NIF/CIF**

\*\*\*597\*\*  
\*\*\*388\*\*

**FECHA Y HORA**

01/05/2023 18:11:47 CET  
02/05/2023 10:08:12 CET

**CÓDIGO CSV**

a2997d7926d7d5f1eb982454d40f69cc0e558ff9

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

La información aportada por la entidad se remitirá al Servicio Gestor al objeto de que emita informe de valoración de la documentación aportada para justificar su oferta, posponiendo la propuesta de adjudicación a la recepción de este informe.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

#### **4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/160 - Suministro de vehículos para el servicio municipal de Protección Civil**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación del Suministro de vehículos para el servicio municipal de Protección Civil, siendo estos los siguientes:

EMPRESA	PRECIO SIN IVA	AMPLIACIÓN GARANTÍA	REDUCCION PLAZO ENTREGA
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.	85.619,92 €	3 años	4 meses
CODISA TURISMOS, S.A.	85.409,34 €	3 años/100.000 km	3 meses
COMERCIAL LUCENTINA DE VEHÍCULO, S.L.	85.977,69 €	-	-

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación presentada por cada una de las entidades licitadoras (especificaciones y fichas de los vehículos) cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/37215 - Suministro de licencias de uso de una herramienta SIEM y servicios de implantación asociados, herramienta de almacenamiento de LOGS, junto con los servicios profesionales de seguridad gestionada para el Ayuntamiento de Córdoba (CIBERSOC), en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea (Next Generation UE)**

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes, se acuerda posponer la revisión de la documentación presentada por la entidad INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L, en espera de la Resolución que se adopte por el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Córdoba en relación al recurso especial en materia de contratación presentado por la entidad INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADA, S.A.U., al haber solicitado, como medida cautelar, la suspensión del procedimiento.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**6 y urgencia segunda.- Valoración de criterios basados en juicio de valor. Apertura criterios evaluables automáticamente : Exp. 2023/013 – Obra de remodelación del alumbrado público de la calle Cruz Conde de Córdoba.-**

Por los miembros de la Mesa se conoce el informe que emite el Subdirector Gral. de Inclusión y Accesibilidad de fecha 4 de abril de 2023, con CSV 5e0d4344a574d49142ae910c9cc47052981efe41, en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo a la Obra de remodelación del alumbrado público de la calle Cruz Conde de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y cuyo resumen es el siguiente en relación con la única entidad licitadora, INSTALACIONES ELECTRICAS RAHI SL con CIF: B14569289:

- JUSTIFICACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS OBRAS OBJETO DEL PROYECTO: 10 puntos
- ALCANCE Y CONTENIDO DEL PROGRAMA DE TRABAJO: 10 puntos

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, dada la necesidad de proceder a su adjudicación y ya que solamente se ha presentado esta entidad a la licitación de referencia, una vez acordado por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa, por urgencias, se procede a realizar la apertura del sobre B electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, siendo su oferta la siguiente:



Acta núm: LE350  
Fecha: 13/04/23

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN GARANTÍA	COMPROMISO SUMINISTROS
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	48.895,25 €	5 años	Superior al 70%

Ya que, tal y como se indica en la cláusula 12 del Pliego Administrativo, junto con la oferta económica se debían presentar fichas técnicas o certificados del fabricante de las luminarias (firmados digitalmente), a pesar de ser un expediente tramitado por procedimiento simplificado, los miembros de la Mesa acuerdan remitirlo al Servicio Gestor al objeto de que compruebe si la documentación presentada cumple los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen la presente contratación y las valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**7 Y 8.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : 2022/043. Servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores, montacargas y otros equipos en colegios públicos y edificios municipales de Córdoba.-**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 31 de marzo de 2023, Código CSV e5b99f0f1206daa496d63624c1dfdf1f34bf7cd7, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, de las empresas que han presentado oferta a la licitación del Servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores, montacargas y otros equipos en colegios públicos y edificios municipales de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Mesa de Contratación detecta que existe error en el cálculo de bajas desproporcionadas realizado en dicho informe. Dado que el error no modifica el resultado final, puesto que realizados los nuevos cálculos no existe tampoco ninguna oferta incursa en baja desproporcionada, los miembros de la Mesa Acuerdan por unanimidad asumir dicho informe y solicitar rectificación del apartado relativo al cálculo de bajas. Se recibe informe rectificado el 15 de abril de 2023, CSV f9b04f2585d91350cb538f99bd04d677be52dcf8



Continúa el informe con la valoración del sobre C siendo el resumen el siguiente:

ENTIDAD	% BAJA ECONÓMICA	OFERTA PARA BAJA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
A. EMBARBA, S.A.	55,18 %	74.921,11 €	76,81
ASCENSORES INGAR S.A.	61,06 %	65.092,10 €	85,00
GENERAL ELEVADORES XXI S.L.	32,56 %	112.732,70 €	45,33
MAC PUAR ASCENSORES S.L.	57,85 %	70.457,94 €	80,53
OTIS MOBILITY S.A.	14,00 %	143.757,60 €	19,49
SCHINDLER S.A.	24,82 %	125.670,89 €	34,55
TK ELEVADORES ESPAÑA	57,50 %	71.043,00 €	80,04

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C, es el siguiente:

ENTIDAD	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	TOTAL VALORACIÓN
A. EMBARBA, S.A.	76,81	5	81,81
ASCENSORES INGAR S.A.	85,00	8,75	93,75
GENERAL ELEVADORES XXI S.L.	45,33	0	45,33
MAC PUAR ASCENSORES S.L.	80,53	7,5	88,03
OTIS MOBILITY S.A.	19,49	15	34,49
SCHINDLER S.A.	34,55	13,75	48,30
TK ELEVADORES ESPAÑA	80,04	15	95,04

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad TK ELEVADORES ESPAÑA,S.L. con CIF: B46001897, como la más ventajosa para el Servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores, montacargas y otros equipos en colegios públicos y edificios municipales de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad TK ELEVADORES ESPAÑA,S.L. con CIF: B46001897, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir los informes emitidos por el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 31 de marzo de 2023, Código CSV e5b99f0f1206daa496d63624c1dfdf1f34bf7cd7 y de fecha 15 de abril de 2023, Código CSV f9b04f2585d91350cb538f99bd04d677be52dcf8 para el Servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores, montacargas y otros equipos en colegios públicos

y edificios municipales de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 167.160,00 €, más 35.103,60 € de IVA (21%), total 202.263,60 €, con un descuento del 57,50 % sobre los dos precios unitarios establecidos en los pliegos (80 €/mes por ascensor, instalación especial o montacargas y 35 €/mes montasillas o plataformas), resultando con el descuento un precio de 46 €/mes por ascensor, instalación especial o montacargas y de 20,13 €/mes por montasillas o plataformas,

para que, en el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 8.358 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de licitación, que se deberá ingresar en

cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación que a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**9 y 10.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación: Exp. 2023/029 – Servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención de drogodependencias “A tu salud 2023/2024”.-**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Psicóloga de la Unidad de Menores y Programas y la Jefa del Departamento de Servicios Sociales Comunitarios de fecha 4 de abril de 2023, Código CSV 103860a8457a4125e37cbf1e1b68e16e7d38b93a, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única entidad que ha presentado oferta a la licitación del Servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención de drogodependencias “A tu salud 2023/2024”, FUNDACIÓN ADSAM con CIF: G14033716, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen para cada uno de los lotes es el siguiente:

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

**NIF/CIF**

\*\*\*597\*\*  
\*\*\*388\*\*

**FECHA Y HORA**

01/05/2023 18:11:47 CET  
02/05/2023 10:08:12 CET

**CÓDIGO CSV**

a2997d7926d7d5f1eb982454d40f69cc0e558ff9

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

--	--

Acta núm: LE350  
Fecha: 13/04/23

	PUNTOS		
	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
Oferta económica por actividad sin IVA	40	40	
Oferta económica por plaza de albergue sin IVA	5	5	
Monitores/as de apoyo	2	2	
500 camisetas serigrafiadas	3	3	
500 dípticos informativos	2	2	
Oferta económica precio/hora sin IVA			40
Prestación servicio de desayuno			20
<b>TOTAL PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓMULAS</b>	<b>52</b>	<b>52</b>	<b>60</b>

Siendo la puntuación obtenida en los sobres B+C:

	PUNTOS POR CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR	PUNTOS POR CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓMULAS	TOTAL PUNTOS
LOTE 1	39,75	52	91,75
LOTE 2	39,75	52	91,75
LOTE 3	37	60	97

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por FUNDACIÓN ADSAM con CIF: G14033716, como la más ventajosa para el Servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención de drogodependencias “A tu salud 2023/2024”, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad FUNDACIÓN ADSAM con CIF: G14033716, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Psicóloga de la Unidad de Menores y Programas y la Jefa del Departamento de Servicios Sociales Comunitarios de fecha 4 de abril de 2023, Código CSV 103860a8457a4125e37cbf1e1b68e16e7d38b93a, para el Servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención de drogodependencias “A tu salud 2023/2024”, en los importes y con las mejoras para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

NIF/CIF

\*\*\*597\*\*  
\*\*\*388\*\*

FECHA Y HORA

01/05/2023 18:11:47 CET  
02/05/2023 10:08:12 CET

CÓDIGO CSV

a2997d7926d7d5f1eb982454d40f69cc0e558ff9

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

LOTE 1: SERVICIO EN UN TOTAL DE 6 CENTROS, UBICADOS EN LAS SIGUIENTES ZONAS: NOROESTE Y NOROESTE 2, PONIENTE NORTE Y PONIENTE NORTE 2, Y SUR Y SUR 2.

Según la oferta técnica presentada en la cantidad máxima de 132.386,94 €, (exenta de IVA según Art. 20, apdo 1.8º de la Ley 37/1992) por los siguientes precios unitarios:

- Precio por actividad grupal: 74,00 €
- Precio por plaza en albergue: 109,75 €

Con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Puesta a disposición de 2 monitores/as de apoyo a la integración, con los requisitos exigidos en los Pliegos del contrato.
- 500 camisetas serigrafiadas con eslogan sobre prevención a repartir entre la población adolescente del programa.
- 500 dípticos informativos para difundir por centros escolares y juveniles acerca de una temática relacionada con las adicciones con mayor prevalencia en la población juvenil (tabaco, alcohol, cannabis y/o mal uso de nuevas tecnologías).

LOTE 2: SERVICIO EN UN TOTAL DE 11 CENTROS, UBICADOS EN LAS SIGUIENTES ZONAS: NORTE, LEVANTE, FUENSANTA Y PERIFERIA (CONTEMPLANDO ALCOLEA, TRASSIERRA, CERRO MURIANO, SANTA CRUZ, E HIGUERÓN Y VILLARRUBIA), CENTRO Y PONIENTE SUR.

Según la oferta técnica presentada en la cantidad máxima de 268.889,04 €, (exenta de IVA según Art. 20, apdo 1.8º de la Ley 37/1992) por los siguientes precios unitarios:

- Precio por actividad grupal: 78,00 €
- Precio por plaza en albergue: 109,75 €

Con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Puesta a disposición de 2 monitores/as de apoyo a la integración, con los requisitos exigidos en los Pliegos del contrato.
- 500 camisetas serigrafiadas con eslogan sobre prevención a repartir entre la población adolescente del programa.
- 500 dípticos informativos para difundir por centros escolares y juveniles acerca de una temática relacionada con las adicciones con mayor prevalencia en la población juvenil (tabaco, alcohol, cannabis y/o mal uso de nuevas tecnologías).

LOTE 3: SERVICIO COMPLEMENTARIO PARA UN NÚMERO REDUCIDO DE MENORES CON INDICADORES DE ALTO RIESGO.

Según la oferta técnica presentada en la cantidad máxima de 22.071,42 €, (exenta de IVA según Art. 20, apdo 1.8º de la Ley 37/1992) por los siguientes precios unitarios:

- Precio hora de servicio: 32,00 €

Con la siguiente mejora incluida en su oferta:

- Prestación de servicio de desayuno para los y las menores beneficiarios/as del servicio complementario. El desayuno contendrá fundamentalmente lácteos, cereales y fruta variada y de temporada.

para que, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- En caso de no haber trabajado anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

NIF/CIF

\*\*\*597\*\*  
\*\*\*388\*\*

FECHA Y HORA

01/05/2023 18:11:47 CET  
02/05/2023 10:08:12 CET

CÓDIGO CSV

a2997d7926d7d5f1eb982454d40f69cc0e558ff9

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva correspondiente al cinco por ciento del importe de licitación de cada uno de los lotes, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

Lote 1: 6.619,35 €

Lote 2: 13.444,45 €

Lote 3: 1.103,57 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación que a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**11.- Otros: LE350-20230413 - Urgencias**

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos



--	--

Acta núm:	LE350
Fecha:	13/04/23

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente

D. Rafael C. Castellano Reyes

SECRETARIO

D. Eduardo Asensio Leyva

PRESIDENTE

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

NIF/CIF

\*\*\*597\*\*  
\*\*\*388\*\*

FECHA Y HORA

01/05/2023 18:11:47 CET  
02/05/2023 10:08:12 CET

CÓDIGO CSV

a2997d7926d7d5f1eb982454d40f69cc0e558ff9

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a2997d7926d7d5f1eb982454d40f69cc0e558ff9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 71a603e7549d7652d621d82de24debb6fca58478bab3dd9d15a997d6f9ab0385d3e44b29f28b3787c0ef69d1e9497ba969878a6c3d023524515c952b1ca75d6a

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2023\_0000000000000000000000000000000015452975

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 28/04/2023 11:57:14

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

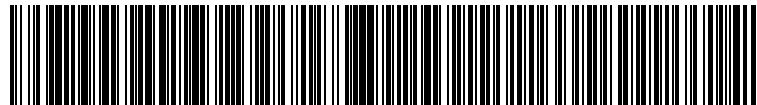
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a2997d7926d7d5f1eb982454d40f69cc0e558ff9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)